

REGISTRADA BAJO EL N° 13285

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Créase la Comisión Provincial Pro Bicentenario del Combate de San Lorenzo”, a fin de coordinar los actos preparatorios de la celebración el 3 de febrero de 2013, y los eventos complementarios por el año del Bicentenario hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2.- La Comisión Provincial “Pro Bicentenario del Combate de San Lorenzo” estará compuesta por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial, los Señores Legisladores Provinciales y Nacionales con domicilio en el Departamento San Lorenzo, dos (2) representantes de la Cámara de Diputados y dos (2) de la Cámara de Senadores de la Provincia y un (1) representante de la Municipalidad de la ciudad de San Lorenzo. Se deberá dar amplia participación a las entidades intermedias, el sector privado, el sistema educativo de la zona, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general al efecto de generar la más amplia adhesión a tan digno acto.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en forma inmediata a su promulgación y convocará a la constitución y funcionamiento de la comisión especial creada al efecto.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27 SEP 2012

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Rubén D. Galassi

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

